



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

11 23 97 / 22
08 ABR. 2022

VISTO

El Expediente N° 07-00517/22 por el cual la Secretaria Académica E.E. (Dra.) Laura Itatí GIMÉNEZ, eleva para su consideración el programa de la Asignatura obligatoria “Ingeniería Legal”, de la Carrera Ingeniería Industrial de esta Facultad y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa ha sido analizado por la Comisión de Enseñanza sugiriendo aceptar.

Lo resuelto en la sesión del 8 de abril de 2022 bajo la modalidad presencial.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la Asignatura obligatoria “Ingeniería Legal”, de la Carrera Ingeniería Industrial de esta Facultad que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) ALDO CEFERINO BERNARDIS
VICEDECANO A/C DEL DECANATO



Universidad Nacional del Nordeste



Las Malvinas son argentinas
40 AÑOS



Facultad de Ciencias Agrarias

1 2 3 9 7 / 2 2

PROGRAMA INGENIERÍA LEGAL

FACULTAD: Ciencias Agrarias - Universidad Nacional del Nordeste.

CARRERA: Ingeniería Industrial

ASIGNATURA: Ingeniería Legal

AÑO DE CURSADO: 4° AÑO

NUMERO DE HORAS: 48 hs

Objetivo general de asignatura:

Generar en el futuro profesional capacidades para manejar adecuadamente las leyes según se desempeñe en la actividad privada o en la pública, ya sea como profesional independiente o como ejecutor de obras públicas y/o privadas ejerciendo un desempeño ético y responsable de la profesión.

Contenidos por Unidad

Unidad 1: Introducción al derecho

Objetivo específico: Identificar leyes que regulan las actividades en las que participa un ingeniero.

Contenidos

Elementos básicos. Normas que rigen la actividad humana. Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho administrativo. Pericias - Limitaciones al dominio – Obligaciones - Locación de obras – Representante Técnico. Leyes que regulan las distintas tareas donde interviene un ingeniero (<públicas y privadas).

Unidad 2: Derecho Público

Objetivo específico: Reconocer partes fundamentales de un acto administrativo.

Contenidos

Derecho Administrativo. Acto Administrativo: concepto, importancia, estructura. Licitación pública: concepto jurídico.

Unidad 3: Derecho del trabajo y Ambiente.

Objetivo específico: Manejar las leyes que regulan el derecho laboral.

Contenidos

Derecho laboral: concepto, caracteres. Contrato de trabajo, relación de dependencia, relación laboral. Ley de contrato de trabajo: jornada de trabajo, suspensión y extinción. Ley nacional de empleo 24.013. Responsabilidades. ART.

Unidad 4: Responsabilidades y deberes

Objetivo específico: Distinguir normas existentes en el marco del Ministerio de trabajo



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

12337122

Contenidos

Responsabilidad del empleador. Convenciones colectivas de trabajo, conflictos laborales. Ministerio de trabajo. Higiene industrial. Ley nacional 22.250.

Unidad 5: Derecho ambiental

Objetivo específico: Conocer las políticas ambientales de las provincias de Corrientes y Chaco.

Contenidos

Derecho Ambiental. Antecedentes. Derecho positivo internacional. Régimen jurídico ambiental. Normas ambientales constitucionales: la Constitución Nacional y leyes provinciales del Chaco y Corrientes. El caso de la Provincia del Chaco y Corrientes: humedales. Reordenamiento Territorial.

Unidad 6: Instrumentos Ambientales y responsabilidades.

Objetivo específico: Reconocer las pautas que regulan el impacto ambiental

Contenidos

Impacto Ambiental. Instrumento. Programas de Vigilancia y control. Programas de abandono y recuperación.

Modalidad de las Actividades de Aprendizaje:

Se detalla las estrategias a utilizar:

1. Exposiciones verbales en videos conferencias según la plataforma a usar (zoom - meet, etc).
2. Presentación de casos y discusión verbales en clases. Posterior presentación de ellos por escrito y dirigidos al correo de la cátedra.
3. Monitoreo constante de la comprensión de los contenidos, por medio de preguntas didácticas durante las clases en videos conferencias. Al inicio de clases y al final.
4. Resolución de ejercicios y casos a nivel grupal e individual.
5. En las clases de trabajo práctico se solicitará monografías y/o exposición en parejas pedagógicas.
6. Utilización de recurso y/o actividad de clases; power point; apuntes (pdf) elevados por mail; aula virtual foros y chats grupales (wasap).

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

1. Presencia en las clases es del 80% en aula, y por pandemia serán posibles por video conferencia según plataforma zoom, la presentación de las clases y con la ayuda del Moodle UNNE.



Universidad Nacional del Nordeste



Las Malvinas son argentinas
40 AÑOS



Facultad de Ciencias Agrarias

12387/22

2. Aprobaciones de 2 (dos) pruebas parciales escritas individuales, con el 60%. Con un recuperatorio cuya aprobación le otorga de condición de alumno regular. Por vía mail y/o Moodle UNNE.
3. Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta: Capacidad para interpretar, analizar y resolver casos - Capacidad para secuenciar coherentemente argumentos y explicaciones - Capacidad para transferir lo aprendido a nuevas situaciones
4. Alumno libre, deberá rendir temas prácticos y teóricos. Por pandemia se usarán las plataformas zoom y/o Moodle UNNE.
5. Las aulas y horarios en la presencialidad y en caso de pandemia serán informadas las videos conferencias (horarios y fechas) serán publicadas por Bedelía.
6. Resolución de ejercicios y casos a nivel grupal e individual.
7. Examen final oral y/o escrito con el uso de plataforma zoom y/o Moodle UNNE:
 - Contar con cámara y micrófono habilitados.
 - El examen será grabado
 - Acreditar identidad con el DNI y/o Libreta Universitaria
 - La duración del examen será variable dependiendo del nivel de desempeño de cada estudiante. La extensión promedio estará entre 25 y 30 minutos.
 - El estudiante deberá ir con un tema preparado, cualquiera de todos los temas del programa vigente, en virtud de ello y que no accede a bolillero, no tendrá un tiempo asignado para la realización de capilla.
 - El tribunal examinador podrá interrumpir la exposición para realizar preguntas.
 - Al ser el examen de duración variable, dos estudiantes deberán estar en sala de espera para asegurar la fluidez de la mesa examinadora.

Organización Cronológica

Mes	Clases	Tema	Práctico
Marzo	1 a 5	Unidades 1 y 2	Tema N° 1 Contrato de Locación
Abril	6 a 9	Unidades 2 y 3	Trabajo práctico N°2 Obra Pública
Mayo	10 a 14	Unidades 4 y 5	Primer Parcial
Junio	15 a 18	Unidades 5 y 6	Trabajo Práctico N°3 Honorarios Profesionales



Universidad Nacional del Nordeste



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



Facultad de Ciencias Agrarias

12367129

Bibliografía:

Argentina [Ley 19.587]. *Seguridad e higiene en el trabajo.*

Argentina [Código Civil]. *Código Civil de la República Argentina: con las notas de Vélez Sarsfield y legislación complementaria.* ed. A-Z editora. Buenos Aires.1997

Bustamante Alsina, Jorge. *Derecho Ambiental. Fundamentos y Normativa.* Editora Abeledo – Perrot.1995

Mangosio, Jorge Enrique. *Responsabilidades de los ingenieros en higiene y seguridad: ley 19587/72.* 2ªed. Ed. Nueva Librería. Buenos Aires, 2003.

Médica, Raúl Oscar. *Manual de Ingeniería Legal.* Ed. Depalma, 1983.

Rodríguez, Felipe. *Las Nuevas Tendencias en la Gestión de las Entidades Públicas. Transformación de las Empresas en Entidades sujetas a la Ley de Sociedades. Los Contratos Plan, de Gestión y de Servicios.*

Información Fuentes Electrónicas

- **Rodríguez, Felipe.** **Página Web:** www.feliperodriguez.com.ar en ella se encuentran todos los temas desarrollados por su autor y las exposiciones teóricas respectivas.
- **Argentina - Legislación Nacional** se sugiere la página de Información legislativa INFOLEG (del sitio web de Ministerio de Economía y Producción de la Nación: <http://www.infoleg.gov.ar> y otros sitios oficiales (Vg. Ministerio de Trabajo).

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) ALDO CEFERINO BERNARDIS
VICEDECANO A/C DEL DECANATO